



**ACUERDO No. 019
(03 de marzo de 2023)**

Por medio del cual se establece el reglamento del proyecto de tesis, examen de candidatura y el trabajo escrito y oral de la tesis doctoral, como requisito para optar al título de Doctor en Ciencias Agrarias.

**EL COMITÉ CURRICULAR Y DE INVESTIGACIONES DEL DOCTORADO EN
CIENCIAS AGRARIAS EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS Y**

C O N S I D E R A N D O:

Que los programas de postgrado de la Universidad de Nariño, son espacios académicos para la construcción del conocimiento, la socialización del mismo y la formación del talento humano, capaz de enriquecer el desarrollo cultural y material de la sociedad.

Que mediante Acuerdo No. 017 de marzo 19 de 2004 emanado por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, se crea el Centro de Investigaciones y Postgrados en Ciencias Agrarias, para que los programas del sector agrario se articulen en forma transversal con los procesos de docencia, investigación y extensión en beneficio del desarrollo regional productivo sostenible.

Que mediante Acuerdo Número 091 del 17 de octubre de 2014, el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, otorgó facultades académico – administrativas a los Comités Curriculares y de investigaciones de Postgrados y a los Centros de Investigaciones y Postgrados, relacionadas con las solicitudes estudiantiles de registro y modificación de notas, transferencias, homologaciones, matrículas académicas de asignaturas para cursar por segunda vez, aplazamiento de asignaturas, asignación de jurados y asesores para Trabajos de grado-Tesis-para Maestría y Doctorado y otras de índole académico, que corresponda a estudiantes de Postgrado.

Que mediante Resolución No. 02843 de 16 de febrero de 2016 el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Doctorado en Ciencias Agrarias, bajo la metodología presencial en la modalidad de investigación, con 88 créditos académicos, en Pasto (Nariño).

Que mediante Acuerdo No. 038 del 29 de noviembre de 2018, se adscribe el Doctorado en Ciencias Agrarias al Centro de investigaciones y estudios de posgrado en Ciencias Agrarias CICA.

Que el Comité Curricular del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias, adelantó el proceso de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado durante el año 2021 y 2022.

Que durante el proceso de autoevaluación, se vio la necesidad de realizar el ajuste de los lineamientos de presentación del proyecto de tesis y tesis Doctoral.

Que En virtud de lo anterior el Comité Curricular del Doctorado en Ciencias Agrarias.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO. Lineamientos para inscripción, presentación del proyecto de tesis y examen de candidatura.



1. Inscripción del proyecto de tesis:

Son documentos de inscripción del proyecto de tesis:

- Estar matriculado financiera y académicamente en el programa de Doctorado.
- Presentar el proyecto de tesis en la plantilla digital oficial del programa de Doctorado.
- Oficio avalado por el asesor de tesis y el estudiante, dirigido a Comité Curricular solicitando su examen de candidatura, la inscripción del proyecto de tesis y el nombramiento de jurados evaluadores.

2. Asesores:

El asesor o asesores serán investigadores con título de doctor, categorizados por Minciencias o su equivalente en otro país.

3. Funciones del asesor(es)

- Orientar al estudiante en la elaboración del proyecto de tesis.
- Asesorar al estudiante en la selección de los cursos electivos, para que sean un soporte para el desarrollo del proyecto de tesis.
- Preparar al estudiante para presentar el examen de candidatura.
- Acompañar la sustentación oral del examen de candidatura del estudiante.
- Firmar el acta de compromiso de asesoramiento al estudiante, para la elaboración y presentación del proyecto de tesis.

4. Selección y aprobación del asesor (es) del proyecto de tesis.

- El estudiante consultará en primera instancia a los profesores de las Facultades de Ciencias Agrícolas, Ciencias Pecuarias e Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Nariño, habilitados para ser asesores en la elaboración del proyecto de tesis. De no existir, el estudiante podrá recurrir a asesores externos.
- El perfil profesional del asesor o asesores del proyecto de tesis debe estar acorde al tema de investigación.
- Oficio dirigido a Comité Curricular solicitando la designación de asesor del proyecto de tesis durante el primer semestre, el cual debe estar soportado con el visto bueno de aceptación por parte del asesor propuesto.
- Comité curricular mediante Acuerdo aprobará la designación del asesor.

5. Estructura del documento del proyecto de tesis.

El proyecto de tesis tendrá la siguiente estructura y se presentará en una plantilla digital disponible en la página web del programa de Doctorado.

- Portada y contraportada
- Tabla de Contenido
- Listas (Tablas, Figuras, etc.)

INTRODUCCIÓN

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN



- Descripción del problema
- Formulación de la pregunta de investigación.
- Estado del arte

OBJETIVOS

- General
- Específicos
- Hipótesis

MARCO TEÓRICO

METODOLOGÍA (para cada objetivo)

RESULTADOS ESPERADOS

CRONOGRAMA

PRESUPUESTO

REFERENCIAS

ANEXOS

6. Jurados de Evaluación del proyecto de tesis

Los jurados de evaluación serán investigadores con título de doctor, categorizados por Minciencias o su equivalente en otro país.

7. Designación de Jurados del proyecto de tesis

Una vez que el estudiante entregue los documentos de inscripción, el Comité Curricular del Doctorado designará tres jurados evaluadores.

8. Funciones de los jurados evaluadores del proyecto de tesis

- Evaluar el proyecto de tesis en escala cualitativa de aprobado o no.
- Para el examen de candidatura, evaluar en primera fase al estudiante de Doctorado, mediante prueba escrita, en una escala de cero a cinco (0-5) con nota aprobatoria mínima de 3.5.
- Evaluar en segunda fase, la sustentación oral del proyecto de tesis en una escala de cero a cinco (0-5) con nota aprobatoria mínima de 3.5.
- Diligenciar y firmar el formato y acta de sustentación.

Parágrafo 1: La aprobación de la candidatura, está supeditada a superar las dos fases de evaluación; la pérdida de alguna de ellas, implica la necesidad de la repetición del proceso.

Parágrafo 2: El proceso de candidatura podrá ser repetido por una única vez, en un lapso máximo de un año.

Parágrafo 3: La pérdida por segunda vez de la candidatura, implica la pérdida de la calidad como estudiante del Doctorado.

Parágrafo 4: El estudiante tiene la posibilidad de solicitar revisión de su examen escrito de candidatura, cuando considere que la nota no le satisface.

ARTÍCULO SEGUNDO. Lineamientos para inscripción y presentación de la tesis doctoral.

La tesis doctoral, es un documento científico que se configura a partir de un proceso riguroso de investigación, previa aprobación del proyecto de tesis.



1. Proceso para la consolidación de la tesis doctoral

- a) El candidato a Doctor en Ciencias Agrarias debe desarrollar el proyecto de tesis aprobado por los jurados.
- b) Cursar los seminarios de Tesis I, II, III y IV.
- c) Realizar sustentación semestral de los avances de la investigación, ante la comunidad académica.
- d) Elaborar el documento escrito.
- e) Defensa de la tesis doctoral ante tres jurados.

2. Director (es)

Serán investigadores con título de doctor, categorizados por Minciencias o su equivalente en otro país, nombrado mediante Acuerdo por el Comité Curricular del Doctorado en Ciencias Agrarias, una vez el aspirante ha superado su examen de candidatura.

3. Funciones del Director (es)

Son funciones del director:

- a. Promover, a partir del desarrollo de actividades científicas la formación como investigador del candidato a doctor.
- b. Firmar el acta de compromiso de dirección al candidato a doctor; para el desarrollo, elaboración y sustentación de la tesis Doctoral.
- c. Participar como docente Ad-honorem de los seminarios de Tesis I, II, III y IV.
- d. Evaluar y valorar el desempeño y los avances del estudiante en el desarrollo de su tesis doctoral en los Seminarios de Tesis I, II, III y IV.
- e. Entregar a la coordinación del Programa, un informe semestral de los avances del candidato a doctor.
- f. Definir la pertinencia de la realización de la pasantía.
- g. Acompañar al candidato a doctor, en la defensa de su tesis doctoral.
- h. Asesorar al candidato a doctor para la elaboración y sometimiento de los artículos científicos en revistas indexadas u homologadas.

4. Requisitos de inscripción de la tesis doctoral:

Son requisitos para la inscripción de la tesis doctoral:

- a. Estar matriculado financiera y académicamente en el programa de Doctorado.
- b. Oficio dirigido a Comité Curricular solicitando la sustentación de tesis, avalado por el director de tesis y el estudiante.
- c. Recibo de pago de inscripción de tesis doctoral.
- d. Paz y salvo académico donde se especifique terminación de plan de estudios.

5. Presentación de la tesis doctoral

- a. Presentar la tesis doctoral en la plantilla digital oficial del programa de Doctorado.
- b. Defensa de la tesis doctoral ante tres jurados.
- c. Una vez aprobada la tesis doctoral, entregar dos (2) ejemplares en formato análogo y empastados.



6. Estructura del documento de Tesis Doctoral.

La tesis doctoral tendrá la siguiente estructura y se presentará en una plantilla digital disponible en la página web del Doctorado.

PORTADA
 CONTRAPORTADA
 NOTA DE RESPONSABILIDAD
 NOTA DE ACEPTACIÓN
 AGRADECIMIENTOS (OPCIONAL)
 DEDICATORIA (OPCIONAL)
 RESUMEN ABSTRACT
 TABLA DE CONTENIDO
 LISTA DE CUADROS
 LISTA DE TABLAS
 LISTA DE FIGURAS
 LISTA DE ANEXOS
 GLOSARIO
 INTRODUCCIÓN
 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN
 Descripción del problema
 Formulación de la pregunta de investigación.
 Estado del arte
 OBJETIVOS
 General
 Específicos
 Hipótesis
 MARCO TEÓRICO
 METODOLOGÍA (para cada objetivo)
 RESULTADOS (formato artículos)
 REFERENCIAS
 ANEXOS

Parágrafo 1. Los Resultados estarán conformados por artículos científicos aprobados, sometidos o para ser sometidos en revistas indexadas u homologadas, inmersos en la temática y los objetivos planteados y aprobados en el proyecto de investigación. Se debe anexar las normas de la revista.

7. Jurados de Evaluación de la Tesis Doctoral

Serán investigadores con título de doctor, categorizados por Minciencias o su equivalente en otro país y expertos de la temática de la tesis doctoral a evaluar.

8. Designación de Jurados de la Tesis Doctoral

Una vez que el estudiante entregue los documentos de inscripción de la Tesis Doctoral, el Comité Curricular del Doctorado designará tres jurados evaluadores.

9. Funciones de los jurados evaluadores de la Tesis Doctoral

[Modificado por Acuerdo 052 de 2024](#)

- Evaluar el documento escrito y sustentación de la tesis Doctoral, en escala cualitativa de Aprobado o no.
- Diligenciar y firmar el formato y acta de sustentación.



10. Sustentación Final

La sustentación es requisito para optar al título de Doctor. Una vez los jurados han aprobado el documento escrito de la Tesis Doctoral, el candidato realizará la sustentación oral. Los jurados emiten una calificación de la tesis Doctoral, según formato establecido por el comité curricular, en una escala de Aprobado o No.

Parágrafo 1. Los jurados podrán otorgar distinción especial de tesis LAUREADA o MERITORIA, cuando esta sea un aporte de relevancia para las Ciencias Agrarias.

Parágrafo 2. La tesis con distinción Laureada, será enviada a un jurado de honor definido por el Comité Curricular para su ratificación.

Parágrafo 3. La tesis debe incluir después de la nota de aceptación, la copia del Acuerdo del Comité Curricular.

Parágrafo 4. El plazo máximo para la sustentación del trabajo de tesis, es de cuatro (4) años contados a partir de la culminación del plan de estudios.

El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de marzo 2023.

HUGO FERNÉY LEONEL PhD.

Presidente comité curricular

Proyecto: Jessica Ramos, apoyo administrativo